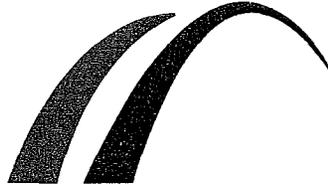


*PERMANENT MISSION OF*



**PARAGUAY**

*TO THE UNITED NATIONS*

*57<sup>th</sup> Session of the Commission on the Status of Women*

*Statement on behalf of the Republic of Paraguay*

*by*

*H.E. Mrs. Rossana HERMOZA*

*Vice Minister of Women Affairs for Equality and Non-Discrimination*

*New York, 07 March 2013*

*(Translation services-version)*

---

*57° Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

*Intervención en nombre de la República del Paraguay*

*por*

*S.E. Doña Rossana HERMOZA*

*Vice Ministra de la Mujer para la Igualdad y No-Discriminación*

*Nueva York, 07 de Marzo de 2013*

*(Versión para servicios de traducción)*

---

**Señora Presidenta:**

En nombre de la Delegación de mi país deseo expresarle nuestras felicitaciones por verla presidir este Quincuagésimo Séptimo Periodo de Sesiones de la Comisión, las cuales hacemos extensivas a quienes la acompañan en la mesa.

Es un honor para mí realizar esta intervención como representante del recientemente establecido Ministerio de la Mujer de la República del Paraguay. Por Ley N° 4675 del 25 de julio de 2012, la entonces Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República fue elevada al más alto nivel de decisión en la estructura organizativa del Estado. Mi país cuenta hoy con un mecanismo nacional para la igualdad, fortalecido y con un presupuesto cada vez más adecuado a su misión.

El Paraguay hace propia la intervención formulada por Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China, y de Cuba en representación de la Comunidad de los Estados de América Latina y el Caribe (CELAC). Asimismo, ratificamos nuestra adhesión al consenso de San Salvador del 11 de febrero de 2013, fruto de la reunión de los Mecanismos de la Mujer de América Latina y el Caribe, frente al presente periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

Expresamos nuestras más sentidas condolencias al Gobierno y al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por el fallecimiento del Presidente Hugo Chávez Frías.

**Señora Presidenta:**

En el proceso de estructuración del Ministerio de la Mujer se ha considerado esencial el establecimiento de dos viceministerios que se ocupen por un lado del diseño, articulación y seguimiento de políticas públicas para el adelanto de las mujeres y la igualdad y no discriminación y por el otro, de la protección efectiva de los derechos de las mujeres, poniendo especial énfasis en brindar servicios públicos oportunos y efectivos a mujeres en situación de violencia doméstica e intrafamiliar y trata.

El Gobierno del Presidente constitucional del Paraguay Don Federico Franco Gómez, a través del mecanismo para el adelanto de las mujeres y el logro de la igualdad, ha asumido de manera explícita su responsabilidad y su deber, de dar continuidad a las acciones encaminadas a garantizar la igualdad, eliminar la discriminación y prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Atendiendo al tema prioritario, permítanme que les detalle algunas de las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para brindar a las mujeres en situación de violencia y trata, una mejor calidad de vida:

**1. Servicio de atención personalizada a las mujeres y a sus hijos e hijas menores a su cargo.**

El Centro de Atención de Capital brinda asesoramiento jurídico; asistencia social y atención psicológica gratuita. A través de una política de desconcentración de los servicios se han instalado 4 cuatro Centros Regionales en departamentos priorizados y se encuentran en proceso de construcción dos albergues transitorios en el interior del país.

## **2. Línea SOS MUJER 137**

Mecanismo de respuesta rápida para mujeres en situación de violencia doméstica e intrafamiliar. Es una línea telefónica gratuita de alcance nacional disponible las 24 horas, los 365 días del año.

## **3. Casa “Mercedes Sandoval” para mujeres víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar.**

Albergue de seguridad que brinda atención integral psicológica, jurídica, de salud y asistencia social.

## **4. El Registro Unificado de Violencia basada en Género (RUVIBG)**

Se refiere al registro unificado de víctimas de violencia familiar. Liderado por el Ministerio de la Mujer, interactúan con el sistema las demás instituciones responsables de procesar datos sobre casos de violencia: Policía Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio Público y Poder Judicial, generando además el intercambio de información a nivel interpoderes.

## **5. Campañas Nacionales para prevenir la violencia contra las mujeres.**

**Campaña denominada “Ehechakuaáke”,** que en idioma guaraní significa “Abre los ojos”. Está dirigido a los hombres a fin de que asuman su compromiso ciudadano y denuncien los casos de violencia contra las mujeres.

**Campaña Nacional “ANITA”** de prevención de la violencia en todas sus manifestaciones en 15 Departamentos geográficos del país, beneficiando de manera directa a profesionales de la educación.

## **6. Ley integral contra la trata de personas.** Ley N° 4788 del 14 de diciembre de 2012.

## **7. Centro Nacional de Referencia y albergue transitorio para prevención y atención a mujeres víctimas de trata.**

## **8. Mesas interinstitucionales departamentales**

Se han establecido Mesas Departamentales que replican el modelo de gestión de la Mesa Interinstitucional Nacional.

## **9. Proyectos de micro emprendimientos** dirigidos a mujeres víctimas de trata con el fin de promover su reintegración socioeconómica.

**10.** El diseño de un sistema integrado informático, para el **registro unificado interinstitucional de casos atendidos** primeramente a nivel Capital, para progresivamente extender a los Centros Regionales y Mesas Departamentales.

**11. Campaña de prevención de la trata de mujeres** con el objetivo de concienciar a la población sobre esta verdadera esclavitud del siglo XXI. La Campaña *“Las falsas promesas existen, la trata de personas también”*, tiene alcance nacional.

**Señora Presidenta:**

Quiero señalar que se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados del Congreso Nacional desde el mes de noviembre de 2012 el *“Proyecto de ley integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres basada en asimetrías de género”*, resultado de un rico proceso iniciado a finales del año 2008. Su redacción involucró al Poder Judicial, al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, en cumplimiento de las recomendaciones que los órganos de vigilancia en Derechos Humanos han hecho al país. Este proceso marca un hito en el ejercicio de la responsabilidad estatal hacia la igualdad de género.

El espacio de participación se encuentra plenamente abierto y esperamos que éste sea fructífero en cuanto a lo que verdaderamente cuenta: la generación de una herramienta legislativa eficaz en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

**Señora Presidenta:**

En mi país se han logrado importantes avances, aprendizajes y buenas prácticas en acciones concretas para promover la igualdad, eliminar la discriminación y erradicar la violencia contra las mujeres. El desafío es lograr la sostenibilidad de las políticas públicas con enfoque de género y procurar la asignación de recursos suficientes y adecuados.

No puedo dejar de destacar que los logros señalados han sido posibles por el compromiso de la Ministra de la Mujer Doña Gloria Rubin, de una larga y reconocida trayectoria como feminista y defensora de los derechos humanos desde hace varias décadas.

En el Paraguay seguimos trabajando a fin de eliminar los obstáculos que impiden que las mujeres accedan a una vida libre de violencia en condiciones de justicia y seguridad, y de respeto a su dignidad, sus derechos y sus libertades fundamentales.

**Muchas gracias.**